



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES



640

SD. OPS. OF. N° 08/1/2/1990

OBJ: Informa sobre cambio de sistema ELT a banda 406 Mhz.

REF: DAN 08 09.

SANTIAGO, 20 DIC. 2007

DE : DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

PARA : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Ante reiteradas consultas de los usuarios del sistema aeronáutico nacional, en relación con la implementación de equipos ELT en la banda de 406 MHZ, a contar del 01 de enero de 2009, se hace necesario explicar a ustedes lo siguiente:

1. El International Satellite System for Search and Rescue, COSPAS – SARSAT, que provee el servicio de búsqueda y rescate a nivel internacional y OACI al cual nuestro país está suscrito para estos efectos, ha tomado la decisión de eliminar la recepción de las señales en las bandas de 121.5 / 243 MHZ a contar de dicha fecha.
2. Lo anterior significa, que las aeronaves que no cuenten con dicha tecnología no podrán ser ubicadas por intermedio de este sistema satelital cuando tengan algún accidente y dicho dispositivo deba activarse, por lo cual no se podría dar cumplimiento a la normativa chilena e internacional respecto al requerimiento de poseer toda aeronave de un dispositivo a bordo que permita cumplir con dicho propósito.
3. En nuestro país la implementación se inicio con la normativa de la referencia en octubre de 2005, la cual hacia obligatorio este requisito a contar del 1 de enero del 2007 a todas las aeronaves comerciales nacionales.
4. La siguiente fase de implementación (01/01/2009) involucra a todas las aeronaves civiles particulares que utilicen el espacio aéreo chileno o internacional.



Consecuentemente con lo anterior, la implementación de esta tecnología en los plazos señalados obedece a un requerimiento internacional aplicado a toda la aviación y no depende de la voluntad de esta autoridad la extensión de los plazos establecidos el año 2005, toda vez que cumplido estos se dejara de recibir en forma satelital las señales en las bandas 121.5 /243 MHZ.

Por lo tanto, la DGAC efectuará gestiones de consulta con el sistema internacional COSPAS-SARSAT (<http://www.cospas-sarsat.org>), para indagar la posibilidad de extender dicho plazo para las aeronaves pendientes de implementación de esta nueva tecnología.

Saluda atentamente a Uds.,



*Lorenzo Sepulveda Biget*  
**LORENZO SEPULVEDA BIGET**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. FEDACH.
  2. AOPA.
  3. EMPRESAS AÉREAS.
  4. DSO. SDO. REGISTRATURA
  5. DSO. REGISTRATURA
- FBE/18122007.

